



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 338/2.025

VISTO: El contenido de la Solicitud N° 10.899/2025 Concejal Sra. Silvina Camiolo eleva información referida al desvío de cargas pesadas a la Pte. de la Comisión O.P.T. y R.N, Sra. Concejal Viviana Mosca.

y;

CONSIDERANDO: Que las Ordenanzas N° 655/1994 y 1602/2012 se encuentran vigentes, y que las Resoluciones N° 66/2005 y 255/2010, concordantes con las ordenanzas previamente citadas, plantean el ordenamiento vial para el transporte de cargas pesadas.

Que es necesario atender la preocupación de los vecinos que han consultado previamente a este Concejo, manifestando inquietud por la potencial peligrosidad de la carga pesada en la zona urbana.

Que el tráfico en esos sectores, en horas pico - entrada y salida laboral y escolar-, incrementa la necesidad de regular el tránsito.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de las Ordenanzas N° 655/1.994 y 1.602/2.012, para el desvío de carga pesada en la Ciudad de Malargüe.

ARTÍCULO 2°: Manifiestar al Departamento Ejecutivo Municipal la voluntad de este Cuerpo de acompañar cualquier modificación que sea propuesta para un mejor ordenamiento vial y territorial del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECIOCHO DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*